

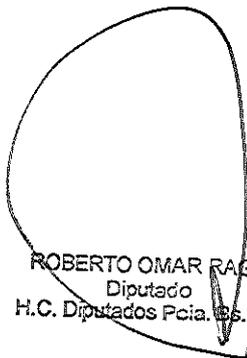
*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Proyecto de Declaración

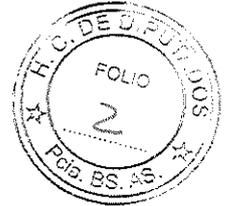
La Honorable Cámara de Diputados de
La Provincia de Buenos Aires

DECLARA

De interés legislativo la realización del **Congreso Internacional Cristiano**
“Sustentando la Visión 2018”, que se llevará a cabo del 17 al 19 de agosto en la Ciudad
de Mar del Plata.



ROBERTO OMAR RAGO
Diputado
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires.*

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto declarar de interés legislativo la realización del **Congreso Internacional Cristiano “Sustentando la Visión 2018”**, que se llevará a cabo del 17 al 19 de agosto en la Ciudad de Mar del Plata, organizada por Asociación Civil “Abundante Gracia”.

Sustentando la visión se realiza desde el año 2003 en diferentes ciudades del país. Éste año, la cita será Mar del Plata, donde la organización y logística local estarán a cargo de la Asociación Civil Abundante Gracia, presidida por el Pastor Fernando Ciurcilo.

El citado Congreso reunirá a más de 500 pastores y líderes cristianos de Argentina y de diferentes países de Latinoamérica y se desarrollará en las instalaciones del Club Atlético Mar del Plata.

El disertante principal del congreso será el director de la Fundación Manantial de Vida, Juan Ballistreri y, dentro de la temática principal del evento, estará el diseñar y profundizar estrategias para contribuir y acompañar, como iglesia, en el proceso de cambio y transformación que se está llevando a cabo en nuestro país.



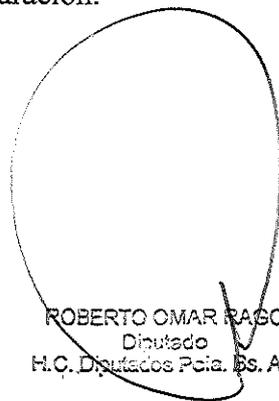
*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Es importante resaltar que la libertad de culto o libertad religiosa es un derecho fundamental que se refiere a la opción de cada ser humano de elegir libremente su religión, y ejercer dicha creencia públicamente, sin ser víctima de opresión, discriminación o intento de cambiarla a la fuerza.

La libertad religiosa es reconocida por el derecho internacional, entre otras normas, en el artículo 18 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en el artículo 18 y 27 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en el artículo 14 de la Convención de los Derechos del Niño, y en el artículo 9 de la Convención Europea de Derechos Humanos.

Es por estos motivos que eventos de esta naturaleza deben recibir todo el apoyo de los distintos organismos, estamentos y poderes del Estado.

Por los fundamentos expuestos, es que solicito a las Señoras y Señores Diputados que acompañen con su voto afirmativo este Proyecto de Declaración.



ROBERTO OMAR RASO
Diputado
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.